Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

	REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE MUNICIPAL
1	**Certificado de Destino** (validez máxima un año): Otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), Barros Arana 544, piso 3, Concepción. O en www.concepcion.cl - servicios - dirección de obras municipales
	En caso que la vivienda esté acogida al DFL 2, de 1959 o la LEY 19537 debe adjuntar autorización de los copropietarios (edificio o condominio)
2	**Inicio de Actividades o Apertura de Sucursal** (Indicando dirección, número de departamento, local u oficina si corresponde): Otorgada por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Avenida Bernardo Ohiggins 749, Concepción
	En caso que el Inicio de Actividades sea superior a uno o más años, debe adjuntar **carpeta tributaria con las cuatro últimas Declaraciones de Renta** (Formulario 22) o las que correspondan
	En caso de haber trasladado la casa matriz desde otra comuna, debe adjuntar **Certificado de no deuda de Patente Municipal**, otorgado por la Municipalidad donde estaba inscrita la Casa Matriz
	En caso de sucursal con casa matriz en otra comuna, debe adjuntar **Certificado de Distribución de Capital Propio Tributario**, otorgado por la Municipalidad donde se encuentra la Casa Matriz
3.1	**Empresa en un Día:** Certificado de Estatuto Actualizado, Anotaciones y Vigencia
3.2	**Persona Jurídica**: **Escritura de Constitucion de Sociedad**, **Extracto publicado en el Diario Oficial**. **Inscripcion en el Registro de Comercio** (solo si la constitución es menor a doce meses), otorgada por el Conservador de Bienes Raíces donde está inscrita la escritura de constitución de la empresa (validez máxima un año), **Certificado de Vigencia de la Sociedad / Representante Legal** (solo si la constitución es superior a doce meses), otorgado por el Conservador de Bienes Raíces donde esta inscrita la escritura de constitución de la empresa (validez máxima un año). Si es **Sociedad Anónima** deberá adjuntar última acta del directorio
3.3	Copia de **Cédula Nacional de Identidad** del Representante Legal, por ambos lados
4	**Persona Natural**: Copia de Cedula Nacional de Identidad, por ambos lados
5	**Declaración simple de publicidad**: Emitida por la empresa, con indicación de metros cuadrados, si es luminosa o no luminosa. Valor semestral por M2: 0,6 UTM luminosa, 0,9 UTM no luminosa
6	**Autorización Sanitaria**: Otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Avenida Bernardo Ohiggins 241, Concepción
	En caso de exigirlo el Certificado de Destino otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), **Informe Sanitario de Calificación de Actividad Económica**, indicando que la actividad es inofensiva: Otorgado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Avenida Bernardo Ohiggins 241, Concepción
7	En caso de que la solicitud de patente municipal la realice presencialmente un tercero, debe presentar copia simple de la Cedula Nacional de Identidad, por ambos lados, más una autorización simple del Representante Legal para realizar el trámite

Conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 19.880, es obligación del usuario, antes de entregar su documentación, verificar que los datos indicados sean concordantes, en especial los indicados en el Certificado de Destino, por ejemplo: RUT, nombre o razón social, dirección, número, departamento, local u oficina, actividad, etc.

VALOR: Cinco por mil anual del capital propio tributario declarado en Formulario 22 (declaración de renta) o en la Declaración de Inicio de Actividades ante el SII, más derechos de aseo, derecho de publicidad y cobro retroactivo de patente, si corresponde

El cobro retroactivo es por el período de hasta tres años sin patente municipal, conforme el artículo 2521 del Código Civil, con excepción de los semestres que no presenten movimiento tributario en sus declaraciones mensuales y pagos simultáneos de impuestos al valor agregado (IVA), ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), condición que deberá ser acreditada por el usuario